

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

DECRETO No. **688** 22 DIC 2021

POR EL CUAL SE REDUCE PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE SALUD – VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ordenanza 057 de Diciembre 11 de 2020, la ordenanza 041 de 2006 estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

a). Que según ordenanza N° 057 de Diciembre 11 de 2020 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 de Diciembre 28 de 2020, modificado por el Decreto No 867 del 30 de Diciembre del 2020 fue liquidado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021.

b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece "Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".

c). Que con los decretos No 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de inversión de Administración Central y Secretaría de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET y el catálogo de inversión del DNP.

d). Que se hace necesaria esta reducción al presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento – Secretaría de Salud de la actual vigencia, con el fin de ajustar los valores asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social por ayudas de la Nación de los programas de ETV (Enfermedades Trasmítidas por Vectores), LEPRA Y TUBERCULOSIS cuyo presupuesto inicial fue superior a los valores asignados y girados por el Ministerio de Salud y Protección Social, así:

CONCEPTO	RESOLUCION DE ASIGNACION DE RECURSO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	VALOR A REDUCIR
ETV	Resolución N° 576 de 2021	1.591.355.036	1.587.859.883	3.495.153
LEPRA	Resolución N° 518 de 2021	123.846.146	121.554.219	2.291.927
TUBERCULOSIS	Resolución N° 270 de 2021	367.746.586	362.999.420	4.747.166
TOTAL VALOR A REDUCIR				10.534.246

e). Que se hace necesario reducir del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento – Secretaria de Salud de la actual vigencia recursos del Programa ETV (Enfermedades Trasmítidas por Vectores), por no ejecución en la vigencia 2020, los cuales de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Salud deben ser reintegrados al tesoro Nacional, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$ 29.906.238,68).**

[Handwritten signature]

f) Que según Acta de CONFIS No 043 de fecha 20 de Diciembre de 2021, se aprobó reducción parcial del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento – Secretaría de Salud.

g). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación 857 de Diciembre 28 de 2020, El secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta reducción a los gastos de inversión.

h). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió certificación que los códigos que se van a reducir están libres de afectación presupuestal.

i). Que el monto de la Reducción Parcial de Ingresos y Gastos del Departamento – Secretaría de Salud corresponde al valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 40.440.484,68) MCTE.**

Por lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de Ingresos del Departamento de Santander – Secretaría de Salud de la actual vigencia, en la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 40.440.484,68)**, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor a Reducir
1	INGRESOS TOTALES		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES NACION		
1.1.02.06.006.01.01	AYUDAS FINANCIERAS DE LA NACION PARA PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SALUD PUBLICA		
1.1.02.06.006.01.01.02	Campañas Directas ETV	AFN- RESL 576/21 ETV-SERV. PERS ASOCIAD A LA NOMINA	3.495.153,00
1.1.02.06.006.01.01.03	Campañas Control Lepra	AFN - RESOL. MINSOCIAL N°518/21 CONTROL LEPPRA	2.291.927,00
1.1.02.06.006.01.01.04	Campaña Control Tuberculosis	AFN-RESOL. MINSOCIAL N° 0270/21 CONTROL TUBERCULOSIS	4.747.166,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE		
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		
1.2.10.02.01	SUPERÁVIT FISCAL SALUD		
1.2.10.02.01.01	Subcuenta Salud Pública	AFN-ETV-GASTOS GENERALES REC.BCE.	598.205,68
1.2.10.02.01.01	Subcuenta Salud Pública	AFN-ETV-SERV. PERS ASOCIAD A LA NOMINA REC. BCE	29.308.033,00
TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS			40.440.484,68

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Santander – Secretaría de Salud de la actual vigencia, en la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$40.440.484,68)**, así:

[Handwritten signature]

22 DIC 2021

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	DECRETO 688	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor a Reducir
2.3	INVERSION		
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		
2.3.1.01	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		
2.3.1.01.01.001.01.19	Sector Salud y Protección Social		
2.3.1.01.01.001.01.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Sueldo Básico	AFN- RESL 576/21 ETV-SERV. PERS ASOCIAD A LA NOMINA	3.495.153,00 ✓
2.3.1.01.01.001.01.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Sueldo Básico	AFN-ETV-GASTOS GENERALES REC.BCE.	598.205,68 ✓
2.3.1.01.01.001.01.19.03	Inspección Vigilancia y Control (1903) - Sueldo Básico	AFN-ETV-SERV. PERS ASOCIAD A LA NOMINA REC. BCE	29.308.033,00 ✓
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales		
2.3.2.02.02.009.19	Sector Salud y Protección Social		
2.3.2.02.02.009.19.05	Salud Pública (1905) -Servicios para la comunidad sociales y personales	AFN - RESOL. MINSOCIAL N°518/21 CONTROL LEPPRA	2.291.927,00 ✓
2.3.2.02.02.009.19.05	Salud Pública (1905) -Servicios para la comunidad sociales y personales	AFN-RESOL. MINSOCIAL N° 0270/21 CONTROL TUBERCULOSIS	4.747.166,00 ✓
TOTAL REDUCCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN			40.440.484,68

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

22 DIC 2021

MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

Vo.Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON
Secretaria de Hacienda.

Vo.Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto.

Vo.Bo. JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental.

Vo.Bo. MAIRA MAGNOLIA BELTRÁN ACOSTA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Elsa Velásquez Hernández
Líder de Programa – Grupo de recursos financieros en Salud

Laura Marcela Bayona Gómez
Profesional universitaria - Grupo de recursos financieros en Salud.